



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

SEñOR CARLOS ORLEY ALCÍVAR ALCIVAR., Registrador Encargado del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Mólina Menéndez:

### CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

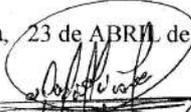
**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 2 de la Manzana "J-3" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 23 de ABRIL del 2004.

  
Carlos Orley Alcivar Alcivar  
Registrador de Propiedad  
(Encargado)  
Cantón Manta



NUMERO: 2718

COMPRAVENTA DE UN TERRENO  
UBICADO EN LA URBANIZACION  
MUNICIPAL URBIRRIOS DE LA  
PARROQUIA TARGUI DEL CANTON  
MANTA: OTORGADA EL ILUSTRE  
MUNICIPIO DEL CANTON MANTA A  
FAVOR DEL SEÑOR WALTER MANUEL  
BARBERAN BARRETO

CANTIA: \$ 12.38

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy 21 de octubre  
del dos mil cuatro, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas,  
Notaria Pública Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una  
parte los señores Ingeniero Carlos Alcides Vélez Escobar y  
Doctor Gonzalo Molina Menéndez, Alcalde (E) y Procurador  
Sindico Municipal del Cantón Manta, como lo justifican con los  
documentos que se agregan; y, por otra parte EL SEÑOR WALTER  
MANUEL BARBERAN BARRETO, de estado civil casado, por sus  
propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,  
ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, capaces para  
contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme  
presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fe.-  
Dichos otorgantes libertad y conocimiento en los efectos y  
resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me  
entregan una minuta para que la eleve a instrumento público,  
cuyo texto es el que sigue SEÑOR NOTARIO.-En el presente de  
Escrituras Públicas. sírvase insertar una de COMPRAVENTA,  
leer de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-INTENTAR



Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representado por sus personeros Legales señor Ingeniero Carlos Alcides Vélez Escobar en su calidad de ALCALDE (E) y el Doctor Gonzalo Molina Menendez, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominará "LOS VENEDORES", y por la otra parte EL SEÑOR WALTER MANUEL BARRIEDAN BARRETO, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará "LOS COMPRADORES". - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se oblió al Municipio a reasentar a dichas familias en propietario de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el quince de Agosto del dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregaría sus posesionarias el previo cumplimiento de los requisitos legales. - TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el Número ciento setenta y siete del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro, con fecha Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 10565

Nº 3216

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor: **Walter Manuel Barberan Barreto** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 2 de la manzana "J-3", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas linderos:

**Manzana J-3 Lote # 2**

Frente: 8,00m. - Avenida 234-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 33

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 3

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote 1

Area: 120,00m<sup>2</sup>

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Septiembre 20 del 2004

GCM



*[Firma]*  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



Departamento de Avalúos y Catastro  
**MUNICIPALIDAD DE MANTA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

05/06/2004\*

No. 1528

Especie Valorada

\$ 0.60 CIVS.

Nº 21585

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en  
el Archivo existente se constató que:  
El predio de la clave: 3325502000  
Ubicado en: URBIRIOS MZ J-3 LOTE 2  
Area total del predio según Escritura:-  
Area total del predio:120M2  
Perteneiente al señor(A) **MUNICIPIO**  
Cuyo Avalúo **COMERCIAL VIGENTE** en dólares es de:

TERRENO:	12.38
CONSTRUCCION:	0
	=====
	12.38

SON: DOCE 28/100 DOLARES)

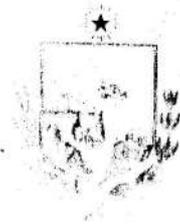


*David...*  
M. David...  
**DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)**

**NOTA: Se emite certificado sin la Autorización que otorga la  
Dirección de Planeamiento Urbano.**

M.A.R





# I. Municipalidad de Manta

## CERTIFICACIÓN

N. 030

Por medio del presente certifico que el Señor **WALTER MANUEL BARBERAN BARBERANO**, portador de la cédula de identidad N. 130892013-9, ha sido beneficiado por esta Honorable Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización **Unión**, Mc. J-3, lote #. 02.

Por lo expuesto el interesado puede dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Enero 29 del 2004

Atentamente  
  
Sra. Verónica Chávez  
TESORERA (E) M.C.P.



COPIA





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

SIC: CARLOS ORLEY ALCÍVAR ALCIVAR., Registrador Encargado del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez:

### CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vineses, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

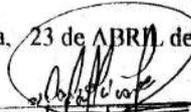
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 2 de la Manzana "J-3" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 23 de ABRIL de 2004.

  
Carlos Orley Alcívar Alcívar  
Registrador de Propiedad  
(Encargado)  
Cantón Manta



(9) 9



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON MANTA**

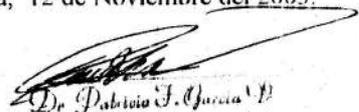
**DR. PATRICIO GARCIA V.** Registrador de la Propiedad del  
Cantón Manta, a petición del SR. WALTER BARBERAN.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY  
CONSTANCIA :Que a nombre de los Cónyuges SR. WALTER MANUEL  
BARBERAN BARRETO Y SRA. FANNY MOREIRA GARCIA, sean  
dueños de ningún bien inmueble o Propiedad inscrita dentro de esta  
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1995, hasta la presente fecha de  
acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos  
encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que  
cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices  
incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte  
Superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de  
responsabilidad al Certificante.

Manta, 12 de Noviembre del 2003.

  
*Dr. Patricio F. Garcia V.*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



**IDENTIFICACION** V333312222  
 NOMBRE: **WALTER**  
 CATEGORIA: **SECUNDARIA ESTUDIANTE**  
 IDENTIFICACION: **SECUNDA DOMITILA BARBERAN B**  
 NACIMIENTO: **26/09/94**  
 VIGENCIA: **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**  
 FECHA DE CADUCIDAD: **359103**  
 FIRMADA POR: *[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CEDULA DE **IDENTIDAD-MED** NO. **130892013-9**  
**BARBERAN BARRETO WALTER MANUEL**  
 SEXO: **M** EDAD: **1.977**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **HANABI/SANTA ANA/OLNECO/PUCA**  
 DNI: **25 078 00155**  
 LUGAR DE RESIDENCIA: **HANABI/SANTA ANA**  
**OLNECO/PUCA/**

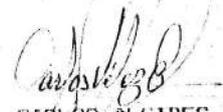
*Walter Manuel*  
 FIRMA DEL CEDULADO

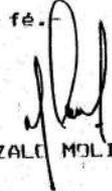


distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número trece del Registro de Propiedad Horizontal anotada en el Repertorio General 2992, de fecha Julio veintitres del dos mil tres.- CUARTA.- EXCENCION.- El inmueble mantendrá patrimonio y solamente será extinguido después de quince años, previa autorización del Municipio de Manta y siempre y cuando justifique no tener hijos menores de edad.- QUINTA.-COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, entrega en donación a los donatarios el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana J-3, lote número 2, cuyas medidas y linderos son: Por el frente con Ocho metros y veintidós metros treinta y cuatro-A: por atrás con ocho metros ; lote número treinta y tres, por el costado izquierdo con quince metros y lote número uno, por el costado derecho con quince metros y lote número tres, con una area total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: El valor materia de este lote de terreno eta fijado en la cantidad de \$ 12.38 y que la señora TESDRERA MUNICIPAL manifiesta haber recibido a satisfacción.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez, del Colegio de Abogados de la Provincia de Manabí Registro Número seiscientos treinta y cinco.- He aquí la minuta que los otorgantes quedan elevados a fe pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los requisitos legales.- Leída esta escritura a los señores otorgantes por mí



el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban  
y habiéndole ratificado en su contenido integro firman  
conmigo la Notaria en unidad de acto. Day fé.

  
ING. CARLOS ALCIDES VELEZ E.-  
C.C. No.

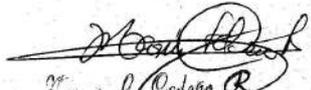
  
DR. GONZALO MOLINA M.-  
C.C. No.

  
WALTER MANUEL BARBERAN BARRETO  
C.C. No. 130892013-9



  
MARÍA L. CEDENO  
BOGADA  
Pública Primera

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OCONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MANTILLA EN LA FECHA DE  
OTORGAMIENTO/

  
MARÍA L. CEDENO R.  
BOGADA  
Pública Primera  
Manta





# I. Municipalidad de Manta

## CERTIFICACIÓN

N. 030

Por medio del presente certifico que el Señor **WALTER MANUEL BARBERAN BARRETO**, portador de la cédula de identidad N. 130892013-9, ha sido beneficiado por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbanos, Mz. J-3, lote #. 02.

Por lo expuesto el interesado puede dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Enero 29 del 2004

Acentamento  
EDIC  
Sra. Verónica Chávez Faján  
TESORERA (E) M.C.P.L.

3325502

WCF/Def.chd.



# I. Municipalidad de Manta

## CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que la señora **BARBERAN BARRETO SEGUNDA CARMELINA**, portadora de la Cédula de Identidad N. 130891739-0, ha sido beneficiada por esta Municipalidad de Donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana J-3, Lote #. 02.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Noviembre 10 del 2003.

3325502

  
Sra. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA (E) M.C.P.L.

V.02/02/03